

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Salvador Javier Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1989, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra don Leonardo Rivas Ariza, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 7 de febrero de 1990 a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de marzo, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 4 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Rústica, sita en el término de Algarrobo, pago de La Vega, con una superficie de 62 áreas 52 centiáreas de tierra de riego, y que linda: Norte, Esperanza Pérez González; sur, José Rojo Romero; este, Estrella Guerrero Rivas y José Rivas, y oeste, el camino o arroyo del pago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 114, libro 11, folio 153, finca 1.098.

Valorada a efectos de subasta en 7.853.200 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de noviembre de 1989.—El Juez, Salvador Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—5-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0650/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos

Testor Ibars, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra Ramón Valencia Aguilar y María del Mar Hernández Yelamos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 28 de febrero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, María Pilar Hernández Yelamos, dado su ignorado paradero.

El inmueble objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja solamente, con frente a la calle Circunvalación, número 53, edificada sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de Llísa d'Avall; dispone además de un pequeño garaje y una pequeña piscina. Mide el solar una superficie de 612,50 metros cuadrados y la edificación 75,40 metros cuadrados; el resto no edificado se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.155 del archivo, libro 20 de Llísa d'Avall, folio 34, letra B, finca número 1.788.

Valoración: 5.866.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.473-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 916/1985-1.^a, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefina Trias Oliva y don Vicente Lledó Cucart, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará, con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, quinta planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 6 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 6 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana, sita en término de Tona, calle Angel Guimerá, número 39, de forma rectangular, con su frente de 5 metros por 9 de fondo, total de superficie edificada de 51 metros cuadrados por planta, con un pequeño patio o huerto que la rodea por los lindes este y norte; se compone de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas destinadas a vivienda, que constituyen entre las tres una vivienda unifamiliar. Total, casa y patio, de superficie 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.434, folio 152, finca número 2.751.

Valoración: 5.699.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—10.472-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Este edicto es adicional al librado con fecha 14 de noviembre de 1989 donde, debido a un error mecanográfico se consignó equivocadamente el valor total del segundo lote, consistente en local en San Carlos de la Rápita, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.207, folio 99, finca 3.471, cuyo valor real es de 2.061.500 pesetas.

El presente edicto adicional servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—7.258-D.

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio embargo preventivo registrados bajo número 1.084/88-C. promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Colour Library Books, Ltd.», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 23 de febrero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 30 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 4 de mayo, y hora de las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la Entidad «Cronión, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Conjunto de clichés, fotolitos, películas o acetatos de la publicación en «Colour Library Books, S. L.», así como el copyright o derechos de autor y propiedad intelectual de los mismos, que a continuación se relacionan:

COLOUR LIBRARY BOOKS, FILMS IN CRO-NION, S. A., con expresión de size, titles y sets of films

Tamaño A, 272, 29.438. Tamaño B, 97, 16.036. Tamaño D, 178, 11.520. Tamaño E-E1, 28, 4.312. Tamaño H-Y, 46, 6.900. Tamaño R, 25, 3.704. Tamaño varios, 115, 4.932. Calendarios, 145, 4.060. Total: 906, 80.902.

Nota: Apart from the above mentioned, to be included:

Negativos for full books. Negatives for doble pages (± 30 por 100). Change of language.

TAMAÑOS «A», con expresión de título y páginas

Alaska «A1», 144. Advanced Sex Positions «A1», 144. At Homme «A2», 416. Almost Naked «A1», 128. Art of Glamour Photography, 64. Art of Erotic Photography, 64. Adelaide (Colorful Australia), 64. A-HA, 64. Australia, 96. A Royal Romance, 64. A year in the Life of the Royal Family, 160. Aerobic, 64. Art of Photographing the woman, 64. Art of Sensuous photography, 64. Alberta a Symphony in colour, 64. Animals of Australia (colourful Australia), 64. Atlantic Canada, 160. Ayers Rock (Colourful Australia), 64. Art of Nude Photography, 64. An Invitation to a

Royal Wedding, 128. Boyfriends, 64. Bobby Kiss, 112. The Great Barrier Reef (colourful Australia), 64. Barbecues and Salads, 64. British Isles, 400. Beatles Forever, 96. Britain From the Air, 64. British Isles a Symphony in Color, 384. British Isles, 288. Best World's cocktails (cocktails for two), 128. British Columbia a Symphony in Colour, 64. Beach Boys, 64. Boy George, 64. Brisbane (colourful Australia), 64. Bruce Springsteen, 64. Classic Cars, 232. Couples in Love, 64. Confessions of a Call Girl, 128. Creative Color Photography, 640. Chinese Cooking (Microwave/Francés Castellano), 64. Cocktail Book, 64. Chinese Cooking, 64. Cape Cod & The Islands, 128. Colourful Britain (Historic Britain), 64. Cakes & Cake Decoration, 64. Chinese Cooking, 64. Cornwall, 64. Colourful Atlantic Canada, 64. Complete Book of Chinese Cooking, 176. Colorful Ireland (Ireland in color), 64. Cooking for all Occasions, 176. Canada a Symphony in color, 256. Colorful England (England in Color), 64. Colorful England (Historic England), 64. Churches & Cathedrals of England, 64. Cooking for 1 & 2 (Microwave/Francés Castellano), 64. California, 64. Colorful Israel, 96. Chocolate Cooking, 64. Cakes & Cake Decoration, 64. Cork & Kerry, 64. Confessions in the Purple Room, 80. Complete Book of Photographing Women, 256. Canada's Natural Wonders, 64. Camberra (Colorful Australia), 64. Charles and Diana First Royal Tour, 144. Charles and Diana Visit Canada, 144. Colorful Toronto, 64. Classic Color Photography, 160. Cocktails & Snacks, 64. Cocktails & Snacks A1, 64. Chocolate Cooking A1, 64. Complete Workout Book, 64. Complete Book of Diet and Health, 128. Complete Book of Make Up & Hair Care, 160. Complete Cookbook, 384. Dallas Fort Worth, 64. Diana Princess of Fashion, 64. Devon, 64. Dublin, 64. Duran Duran, 64. Diana Her Latest Fashion, 64. Exclusive Lingerie, 80. Entertaining Microwave, 64. Enjoying Wine, 128. Erotic Aerobic, 64. England's Churches, 208. England From the Air, 64. Erotic Lingerie, 64. French Cooking A1, 64. Fish & Seafood, 64. Freezer to Microwave (Francés/Castellano), 64. Foreplay, 128. Fit for Life A1, 432. French Maid, 96. Ferrari, 64. Family Cook Book, 64. Fish & Seafood, 64. Fish & Seafood (Micro/Francés - Castellano), 64. Family Cookbook, 64. Florida, 64. Frankie Goes to Hollywood, 64. Greek Cooking, 64. Girl Friends, 64. Group Sex, 128. Germany, 64. Great Lakes, 64. Gottberg, 128. Great Homes of England, 64. Golden Age, 120. God Bless the Princess of Wales, 128. Horses & Foals, 64. Indian Cooking, 64. Invitation to a Royal Wedding A1, 128. Ireland, 192. Hair Care, 96. Healthy Eating A1, 64. Healthy Eating, 64. Invitation to a Royal Wedding (Andrew - Sarah) A1. Indian Cooking, 64. Italian Cooking, 128. Indonesian Cooking, 64. Ireland, 64. Heat & Friends, 112. Heat III, 112. Invitation to a Royal Wedding (I), 160. Heat (I), 122. Irish Cooking, 64. How to Keep Your man Happy in Bed, 64. Heatwave A1, 128. How to Keep your Woman Happy in Bed, 64. Historic Ireland, 64. Heat II, 112. Kamasutra, 144. Japanese Cooking, 64. Koalas, 64. John Fitzgerald Kennedy, 128. Lovers Behind Closed Doors, 128. Low Calorie (Micro/Francés - Castellano), 64. Lake District, 64. London from the Air, 64. London in Color, 64. Lust a Manual for Lovers, 144. Microwave for 1 & 2 (Micro), 64. Meat Poultry (Francés - Castellano), 64. More Sexual Positions, 128. Microwave Cooking, 64. Mercedes, 64. Main Meals, 64. Make-Up, 96. Microwave Cooking, 64. Minnesota, 64. Mud Wrestling, 64. Meat Dishes A1, 64. Meat Dishes A, 64. Melbourne (colorful Australia), 64. Michael Jackson Superstar, 64. New York, 64. Natural Wonders of America, 208. New Sout Wales, 112. New Zealand, 64. Now we are three, 64. Of Sticks & Pucks, 160. Orgy & Erotic Experience, 128. Outback (colorful Australia), 64. Private Parts, 118. Personal Pleasures, 64. Pope John Paul II Visiting America, 96. Perfect Make Up, 128. Perfect Hair Care, 128. Pasta Cooking, 64. Porsche, 64. Puddins & Desserts, 64. Puddings & Desserts, 64. Prince Philip, 64. Photographing American's N. P., 128. Pasta Cooking, 64. Photographing America, 64. Photographing using Filters & Special Effects, 128. Photography The Creative Art, 128. Princess Diana her Latest Fashion, 64. Princess Diana Fashion Collection, 64. Prince William, 64. Prince Charles, 64. Perth (Colorful Australia), 64. Photography Everyday Guide (Snap

Shot), 128. Princess Diana, 160. Princess Leader of Fashion, 64. Private Lines, 64. Queen Mother and Her Family, 208. Queen Visit to Canada 144. Queensland, 96. Royal Family, 64. Royal Family Today, 304. Royal Family at Home Abroad, 256. Rolls-Royce, 64. Royal Wedding Album, 64. Royal Family Today, 272. Royal Family Album «A». Radiant Princess, 64. Rock and Pop, 96. Rock Star, 96. Royal Family Year Vol. I (Textos) «A». Royal Family Vol. II «A», 312. Royal Family Vol. III A, 288. Story of the Royal Family A1, 816. Solo Flights, 128. Skin Care, 120. Sexual Positions A1, 144. Sexual Secrets A1, 128. Sex Games, 128. Satin & Skin, 64. Soups & Apetiziers, 64. Skane, 128. Shakers, 144. Scotland From the Air, 64. Scotland, 64. Scotland in Color, 64. Sex Fantasies, 112. Stanley Gibson's Book of Stamps, 208. Stockholm, 128. Sue And John, 96. Soups and Starters, 64. South Australia, 96. Sumeet Recipe Book, 64. Story of Diana, 384. Soups and Starters A, 64. Southern California, 64. Sidney (Colorful Australia), 64. Story of Prince Andrew, 64. Superstars of Rock, 64. Techniques of Making Love, 128. Techniques of Sensual Massage, 64. Teenage Beaty, 96. Touch of Leather, 64. Techniques of Photography the Nude, 128. Toronto, 160. Texas, 64. Two Women in Love, 64. Techniques of Photographing Women, 128. Touch of Silk, 96. Tasmania (colorful Australia), 64. Techniques of outdoor Photography, 128. Touch of Lace, 96. United States of America, 64. Vegetarian Cooking, 64. Vegetarian Cooking, 64. Women Behind Closed Doors, 142. World of Cats and Kittens, 64. World of Dogs and Puppies, 64. World of Baby Animals, 64. Woman to Woman, 64. Wondrous World of Animals, 128. World of Pro-Football A1, 144. World of Pro-Football A, 128. World of Baseball A1, 128. Vegetarian Cooking, 64. Wok Cooking A1, 64. Wok Cooking A, 64. Women in Love A, 64. Villages of England, 64. Women Loving Women, 128. Wales, 64. World of Sex, 144. Vegetarian Cooking for Today, 80. Washington D. C. A, 64. Wonders of the World, 64. Victoria, 96. Western Australia, 96. Wild Flowers (Colorful Australia), 64. World of Major League of Baseball A, 160.

TAMAÑOS «B», con expresión de título y páginas

American West L.O.M.D., 288. Austria L.O.M.D., 128. Alaska L.O.M.D., 166. America L.O.M.D., 120. Australia L.O.M.D., 216. America the Fifty States, 408. Augsburg, 112. America's Heartland, 240. Australia en Aerial Close Up, 128. America an Aerial Close Up, 400. A Day To Remember, 182. America's National Parks, 120. Boston L.O.M.D., 128. Britain an Aerial Close Up, 120. Britain this Beautiful Land, 128. Beautiful New England, 272 + 32. Bayreuth, 128. Canada From the Air, 208. California L.O.M.D., 120. Chicago L.O.M.D. (New Edition), 96. Canada O.N.L., 288. Canada, 120. Colorado Rivers, 112. Canada a Celebration of One Land, 176. Canada Cost to Coast, 512. California Coast, 128. Canada's National Parks, 288. Canada L.O.M.D., 192. Chicago C.O.M.D. (1.ª Edición), 96. Colorado & The Rockies, 128. Egypt. L.O.M.D., 128. England L.O.M.D., 112. France L.O.M.D., 128. Florida L.O.M.D., 120. Greece L.O.M.D., 112. Great Lakes, 192. Great Southwest, 128. Germany L.O.M.D., 112. Golden State, 296 + 8. Georgia L.O.M.D., 96. Italy L.O.M.D., 112 + 16. Hawaii L.O.M.D., 128. Ireland and Her People, 128. Hawaii From the Air, 88. Kingdom of the North, 224. Lingerie Book, 128. Long Island, 128. Landscapes of America, 288 + 16. Landscapes of Ireland, 288. Landscapes of the Rockies, 272. Landscapes of America Vol. II, 288 + 16. London C.O.M.D., 136. Lone Star State, 304. Los Angeles C.O.M.D., 132. Minnesota, 144. Mississippi River, 120. Massachusetts, 128. Natural Wonders of Australia, 128. Natural Wonders of Canada, 128. New York C.O.M.D., 160. North Carolina, 128. Natural Wonders of America, 128. Natural Wonders of Arctic, 128. New Zealand L.O.M.D., 160. New South Wales, 144. New Jersey The Garden State, 128. North California, 128. New England Coast, 128. New Orleans C.O.M.D., 96. Old South, 160. Oregon L.O.M.D., 128. Pacific North West, 96. Pennsylvania L.O.M.D., 120. Queensland, 120. Splendour of Norway, 128. Sweden L.O.M.D., 128. South Africa an Aerial Close Up, 272. Sexual

Massage. 96. Sidney an Aerial Close Up. 160. Spain L.O.M.D., 128. San Francisco C.O.M.D., 64 + 32. San Francisco From the Air. 80. Scotland a Year of the Land. 96. South Australia. 120. Turkey L.O.M.D., 128. United States of America, B1. Tenesse the Volunter State, 128. Travellers Book of Photography, 192. Texas L.O.M.D., 96. Victoria the Garden State, 144. Wild Landscapes of Australia, 240. Woels in Focus, 284. Women, 160. Virginia L.O.M.D., 128. Visions of New England, 128. Western Australia, 120. Washington D.C. L.O.M.D., 96.

TAMAÑOS «D», con expresión de título y páginas

Alaska, 64. Arizona, 64. Australia, 64. Ajanta & Ellora, 64. Agra & Dechi, 64. Amsterdam, 64. Alabama, 64. Australia This Beautiful Land, 64. Boston (1). 64. Baby and Small Animals. 128. British Isles. 64. British Columbia, 64. Beautiful Alberta, 64. Big-Sur, 64. Beautiful Atlantic Canada, 64. Britain, 64. Beautiful Toronto, 64. Boston (2), 64. Beautiful British Columbia, 64. Baby Animals, 64. Cats, 64. Chicago (3), 64. Chinese Cuche, 64. Chicago (1), 64. Chicago (2), 64. Colonial Virginia (2), 64. Caribbean, 64. Cities of Canada, 64. Connecticut, 64. Colorado Rivers, 64. Colonial Virginia (1), 64. California (1), 64. China, 64. Canada N.P., 64. Cape Cod and the Island (1), 64. Chales and Diana in America, 64. Colorado and the Rockies (1), 64. Austria, 64. Cowboys, 64. Cape Cod and the Island (2), 64. Colorado and the Rockies (2), 64. Calgary Alberta, 64. Royal Wedding Album, 64. Canada, 64. California (2), 64. Chekaspear Bay, 64. Dogs, 64. Disneyland, 64. Das Pasta Kochbuch, 64. Denver, 64. England, 64. Egipto, 64. Exploring Canada N.P., 64. France, 64. Florence, 64. Florence art Master Pieces, of, 64. Festival of India, 64. Fischeund Meeres Fruechte, 64. Great Smoky Mountains, 64. Germany, 64. Gesunde Kuche, 64. Girls in Focus, 64. Ganga, 64. Great Lakes, 64. Grecia (2), 64. Garden Flowers, 64. Germany, 64. Grand Canyon Arizona & New Mexico, 64. Horses, 64. Ireland, 64. Israel, 64. Italy (Crescent), 64. India, 64. Haway (2), 64. Harvard University, 64. Hudston Valley, 64. Haway (1), 64. Hudston, 64. Historic Towns of Britain, 64. Idirarood the 1.000 Mile Marathon, 64. Holland (1), 64. Holland (2), 64. Howk Kowd Baly & Singapore, 64. Horses and Foals, 128. Kittens, 64. Japan, 64. Kentucky, 64. The Joy of Christmas, 64. London (2), 64. Los Angeles, 64. Loure, the Art Masterpieces, 64. Lake Tahoe, 64. Lake Districte, 64. London (1), 64. Maryland, 64. Massachusets, 64. Maui, 64. Missury, 64. Michigan (2), 64. Maine, 64. Mexico, 64. Michigan (1), 64. New England (2), 64. New England (1), 64. North Caroline an Intimate View, 64. New Hampshire, 64. New York (2), 64. New York on the Water, 64. New York (1), 64. New Orleans (2), 64. National Galery London, 64. New Orleans, 64. Nepal, 64. Nashville, 64. Ontario, 64. Ohio, 64. Oregon, 64. Ozarks, 64. Oklahoma, 64. Old South (2), 64. Old South (1), 64. Orquideas, 64. Puppies, 64. Philadelphia, 64. Prado the Art Masterpieces, 64. Paris, 64. Pittsburg, 64. Pets, 64. Portugal, 64. Rhode Island, 64. Rome, 64. Rajasthan, 64. Russia a Photography Portrait, 64. Stanfor, 64. Spain, 64. Scandinavia, 64. Switzerland, 64. Sweden-Suering, 64. San Francisco (2), 64. San Diego, 64. Schweiz, 64. Scotland, 64. Scotland a Picture to Remember her By, 64. San Francisco (1), 64. U.S.A. (3), 64. Tidewater Virginia, 64. South Carolina, 64. Utah, 64. Twincities-Mineapolis St. Paul (2), 64. U.S.A. (2), 64. Texas (1), 64. University of Texas, 64. Tenesse, 64. Trees, 64. Twin Cities, 64. Texas (2), 64. U.S.A. (1), 64. Washington State, 64. Washington D.C., 64. Walt Disney World an Epcoc Centre, 64. Wisconsin, 64. Vermont, 64. Washington National Gallery, 64. Venice, 64. Washington D.C., 64. Williamsburg, 64. Virginia, 64. Washington, 64. Wales, 64. West Country, 64. Wild Flowers, 64. Washington D.C. (nunca impreso), 64. Yosemite, 64. Yale, 64. Yellowstone, 64. Zoo Animals, 64.

TAMAÑOS «E» y «E-I», con expresión de título y páginas

Atlas of World Wildlife, 208. All Trough the Nighth, 128. Birds of Canada, 144. Best Friends, 96. Birds, 96.

Birds of America, 144. Paris, 96. Pompei, 160. Prince Harry, 64. Royal Family, 240. Wildernees of America, 160. Wild Horses of America, 144. World in Focus, 192. Special Sex Positions, 128. Splendour of New Zealand, 160. Cowboys, 160. California National Parks, 160. Everglades, 184. Skimos, 160. Eastern National Parks, 144. Israel, 160. Haway, 144. Knowing Touch, 128. Men on Men, 128. Manhattan, 160. Favourite Food, 256. Australia under the Sun, 192. New York From the Air, 176.

TAMAÑOS «H» e «Y», con expresión de título, páginas y tamaño

Amsterdam Beautiful Country Series, 96 H. America, 320 Y. New York, 96 H. New York, 320 H. New England, 120 H. Our Canada, 400 Y. Our Australia, 320 Y. Pope John Paul II man his people, 320 H. Pompei, 128 H. Paris Beautiful Country Series, 96 H. Plaza Hotel, 128 H. Rome, 96 H. Washington D.C., 96 H. Yellowstone, 96 H. U.S.A., 96 H. Texas, 96 H. Venice, 96 H. Scotland, 96 H. San Francisco, 96 H. Britain's Country Side, 96 H. Babaria, 96 H. Boston, 96 H. Country Season, 128 H. California, 256 H. Canada This Beautiful Land, 128 H. Chicago, 96 H. Disney Land, 48 H. Disney World, 48 H. England Beautiful Country Series, 96 H. England L.O.M.D., 288 H. Florence, 96 H. Greece, 96 H. Haway, 128 H. Israel, 96 H. Israel the Promised Land, 366 H. India Discovered, 288 H. India, 96 H. Hong Kong, 96 H. Houston, 96 H. The Look of Men, 96 H. London, 96 H. Living Gospels of Jesus Christ, 190 H. Magic Of Disney Land and Walt Disney, 96 H. Mirabelle, 128 H. National Parks of the U.S.A., 320 H. New York From the Air, 128 H.

TAMAÑO «R», con expresión de título y páginas

Amish Country, 144. America N.P., 144. Acadia N.P., 144. Battlefields of Civil War, 240. New York States, 96. Philadelphia, 120. Rhodeistand, 96. Rivershand Lakes of America, 96. Washington D.C. From The Air, 140. Williamsburg, 128. Toronto, 96. Walt Disney Epcot Center, 96. Vancouver, 72. Britain Aerial Close Up, 264. Beautiful South Africa, 112. Canada N.P., 208. Canada This Beautiful Land, 128. Canada L.O.M.D., 128. Canada the Beautiful Land, 292. Dublin, 120. Ireland, 336. Living Ghostowns, 128. Landscapes of the Grand Canyon, 128. Maine the Pine Tree State, 128. New Hampshire, 128.

TAMAÑOS VARIOS, con expresión de título, páginas y tamaño

Canada Lakes and Mountains, 80. G. Canada The Greet Out Doors, 80. G. Canada Peaceful Places, 64. G. Cities of New Zealand, 48. C. Classic Cars Cadillac, 72. J. China, 24. S. Colourfull Jamaica, 24. S. Canada The Majestic Land, 80. C. Canadian Reflections, 80. C. Canadas Cities, 80. C. Cats, 32. G. Cats and Kittens, 16. L1. Cats, 32. N. Cats, 24. L. Cats, 24. Posters. Cats, 48. C. Dogs and Puppies, 16. L1. Dogs, 48. G. Dogs, 24. Posters. Doll Engagement, 128. Agenda. Dogs, 48. C. Dogs, 24. L. Dogs, 32. N. England, 24. S. Ferrari, 48. C. Far Animals, 32. S. Florida, 24. S. Home Ward Journey, 32. S. Havent of the Heart, 32. S. Harbour of Contentment, 32. S. Horses, 16. L1. Horses, 48. G. Post Ward American Classic, 72. J. Quiet Thoughts for Quiet Hour, 32. serie patience Strong. Ring Iwi the Wew, 32. serie patience Strong. Rythm of the Season, 32. serie patience Strong. Ring Iwi the Wew, 32. serie patience Strong. Rolls Royce, 64. C. Rolling Stones, 24. Posters. Rolling Stones, 148. C. Reflections Canada, 128. C. Wild Beauty of Canada, 80. C. Wonders of New Zealand, 48. C. Washington D.C., 24. S. Wensleys of Cheedam, 64. C. Wild Animals, 32. N. Yellowstone, 24. S. Zoo Animals, 16. L1. Take Confort, 32. serie patience Strong. U.S.A., 24. S. Wild Animals, 16. L1. Vintage Cars, 48. C. Sea Life, 16. L1. Sunlit Summits, 32. serie patience Strong. San Francisco, 24. S. South Island, 48. C. Story Prince and Princess Charles and Diana, 160. 24 x 22. Baby Animals, 48. C. Baby Animals, 48. G. Baby Animals, 24. L. Beatles, 24. Posters. Cadillac, 48. C. All Beig Well, 32. America, 24. S. America N.P., 24. S. America Sea

Shore, 24. S. American Classic, 48. C. Baby Animals, 16. G. Baby Animals, 32. C. Natures Cathedral, 32. serie patience Strong. North Island, 48. C. Natural Wonders of America, 24. S. New England, 24. S. New York, 24. S. Niagra Falls and New York States, 24. S. Out into the Sunshine, 32. S. Out into Sunshine, 32. P. Old South, 24. S. Poster Book of Animals, 24. Posters. Puppies, 48. G. Poster Book of Cats, 24. Posters. Poster Book of Kittens, 24. Posters. Poster Book of Horses, 24. Posters. Porsche, 64. C. Pippies, 24. L. Pope in America, 64. H. Puppies, 16. L1. Pocket Guide of Children Photography, 48. G. Pocket Guide of Family Photography, 48. G. Puppies, 24. N. Posters Girls, 24. K. Horses, 48. C. Haven of the Heart, 32. 17 x 12. Home Ward, 32. 17 x 12. Harbour of Contentment, 32. 17 x 12. Horses, 24. Posters. Horses, 24. L. Horses, 32. N. Haway Islands, 24. S. Ireland, 24. S. Italy, 24. S. Kittens, 48. G. Kittens, 32. S. Kittens, 24. L. Jamaica, 32. Posters. London, 128. C. Landscapes of England, 128. C. Landscapes of Britain, 128. C. Landscapes of Scotland, 128. C. Lamp of Cheerfulness, 32. Looking for Ward, 32. Landscapes of New Zealand, 48. C. Lakes and Mountains New Zealand, 48. C. Landmarks of America, 24. S. Maria Wittakev, 24. Posters.

CALENDARIOS, con expresión de título y año

Swimwear, 1986. Britain this Beautiful Land, 1987 (agenda). Britain this Beautiful Land, 1988 (BTA). Beach Patrol, 1986. Britain an Aerial Close Up, 1986. Britain Landscape Below, 1986. Britain From the Air, 1986. Bon Voyage, 1987. Beauty of Canada, 1986. Britain, 1987. Brisbane, 1986. Cat Flancles, 1987. Cats, 1987. California, 1987. Canada, 1986. Canada Lakes Montains, 1985. Canada, 1987. Cats, 1986. Cats, 1986. Canada Engagement Diary Agenda, 1987. Cocktail, 1984. California, 1987. Canadian Birds, 1986. Canadian Rockies, 1986. Canadian Wildflowers, 1986. Canadian Wildlife, 1986. Charles and Diana in Canada, 1984. Charles and Diana in Australia, 1984. Chicago, 1986. Colorado and the Rockies, 1986. Cities of Australia, 1986. Cocktail, 1985. Canadian Wildlife, 1984. Cats, 1985. California, 1989. Classic Cars, 1987. Ireland, 1989. Dance, 1987. Dogs, 1987. Dogs, 1986, 2 modelos. Dogs, 1985. Diana, 1986. England from the Air, 1986. Fitnes Fun, 1987. Florida, 1986, 2 modelos. Friendship, 1986. Great Gardens, 1987. Great Lakes, 1987. Great Lakes, 1989. Landscapes of America, 1989. Great Lakes, 1989. Great Lakes, 1986, 2 modelos. Ireland, 1987. Horses, 1986, 2 versiones. Horses, 1987. Hawaii, 1986. Images of Canada, 1986. Koalas of Australia, 1985. Koalas, 1986. Landscapes of America, 1987. Landscapes of America, 1989. Washington, 1989. Ireland, 1989. Landscapes of America, 1986. Landscapes of Australia, 1986. Landscapes of Britain, 1986. London from the Air, 1986. Minesota, 1987. Melbourne, 1986. Adorable Animals, 1989. America Wildlife, 1987. America N.P., 1986. Adelaide, 1986. Australia Timeles Continent, 1985. Australia L.O.M.D., 1985. Animals of Australia, 1985. Animals of Australia, 1986. Atlantic Canada, 1986. America from the Air, 1986. America N.P., 1987, 2 versiones. Alaska, 1987. Birds and Beats, 1987. Britain BTA, 1989. New England, 1989. Visions of New England, 1989. New South Wales, 1986. New England, 1987. New England, 1986. New York, 1986. New York, 1987. Old South, 1987. Ontario, 1987. Out Back Australia, 1985. Out Back Australia, 1986. Old South, 1986. Ontario, 1986. Berth, 1986. Pennsylvania, 1986. Perth and Aerial Close Up, 1986. Pin-Up, 1984. Queensland, 1986. Royal Family, 1984. Royal Family, 1985. Royal Family, 1986. Wildlife of South Africa, 1987 (agenda). Virginia, 1987. Victoria, 1987. Wild Flowers, 1985. Western Australia, 1986. Wild Flowers of Canada, 1986. Toronto, 1987. Texas, 1987. Timeless Continent, 1986. Teddy Bears, 1986. Texas, 1986. Toronto, 1986. Visions of New England, 1987. Visions of New England, 1989. Washington State, 1986. Washington D.C., 1986. Washington D.C., 1987. Scotland from the Air, 1986. Scenic America, 1984. Sweden/Suerige, 1989. Scenic Canada, 1989. Scenic Canada, 1984. San Francisco, 1986. San Francisco, 1987. Special Moments, 1987. Sidney, 1986. Sidney's Beaches, 1986. South Australia, 1986. Scenic Canada, 1985.

Sidney Aerial Close Up, 1986. Southern California, 1986. South Africa, 1986. Scotland Aerial Close Up, 1986. Melbourne an Aerial Close Up, 1986. Minesota, 1986. New York, 1987. New England, 1987. New York, 1989. Landscapes of America, 1989. Pin-Up, 1984.

Tasados, a efectos de la presente, en 80.902.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1989.-El Secretario judicial.-34-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 668/1987-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Comas López, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 20 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 21 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1990, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Un solo lote:

Finca número 1: Casa denominada «Casajuana», en ruinas, compuesta de casa de un piso que sirve de porche y corral contiguo, en Tosas, calle Prat de Mitjas, de 135 metros cuadrados, lindante: Frente, entrando, sur, dicha calle, mediante camino, y norte, este y oeste, finca Cuesta del Corral. Inscrita en el Registro de Propiedad de Puigcerdá al tomo 181 del archivo, libro 5 de Tosas, folio 172, finca número 689.

Finca número 2: Terreno de 170 metros cuadrados, lindante: Norte y oeste, con finca matriz de la que se segregó; este, «Casajuana», y sur, «Casa Sanet», de Buenaventura Porta. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 584, libro 15 de Tosas, folio 36, finca 1.659.

Finca número 3: Terreno de 60 metros cuadrados, lindante: Norte, sur y este, finca matriz de la que se segregó, y oeste, «Casajuana». Inscrita en el mismo Registro, al tomo 584, libro 15 de Tosas, folio 38, finca número 1.660.

Valoración en un sólo lote: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-10.474-A.

BILBAO

Edicto

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credit Dommercil de France», contra «Maquinaria Diesel, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de su mañana, el día 20 de febrero de 1990, 20 de marzo de 1990 y 16 de abril de 1990, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Asúa, barrio de la Cadena, término municipal de Erandio (Vizcaya), con una superficie conjunta de 5.186,70 metros cuadrados y las edificaciones industriales que sobre la misma se levantan.

Tipo de la primera subasta: 90.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 67.500.000 pesetas.

Bilbao, 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-17-C.

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262/89, a instancias de «Maderas Solana, Sociedad Anónima», domiciliada

en Arnedo (La Rioja), contra «Muebles Dema, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo, en calle Baco, número 2, habiéndose acordado que el día 14 de febrero de 1990, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Ebro», matrícula LO-6887-F, modelo L-45, matriculado en 1983.

Valorado en 555.000 pesetas.

Una máquina de meter bisagras marca «Berle», con dos cabezales.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un taladro múltiple, modelo F-M 25.

Valorado en 245.000 pesetas.

Una escuadradora modelo SE-320.

Valorada en 450.000 pesetas.

Una sierra de cinta, marca «Elton», modelo EC-80.

Valorada en 125.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de platos fríos «Tomai», de 3.000 mm x 1.400 mm.

Valorada en 500.000 pesetas.

Una cepilladora combinada marca «Elton», modelo CB-400.

Valorada en 300.000 pesetas.

Una sierra escuadradora marca «Ortza», modelo DBK-26.

Valorada en 450.000 pesetas.

Una impresora DM-292, número 2096967.

Valorada en 60.000 pesetas.

Una seleccionadora marca «Simar», modelo SA 3700.

Valorada en 500.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska», modelo S 1110-2-500-A.

Valorado en 50.000 pesetas.

Una ingletadora para aluminio, modelo SL-350.

Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina fles-semi-auto, modelo 661, estan 6-8.

Valorada en 989.875 pesetas.

Una máquina fotocopidora de rollo, marca «AM», modelo 610.

Valorada en 58.321 pesetas.

Una lijadora marca «Virutex», modelo 71.

Valorada en 15.000 pesetas.

Una jupi gri modelo T-6000 y V. 800 x 700 mm.

Valorada en 168.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial donde se ubica la mercantil demandada «Muebles Dema, Sociedad Anónima», sito en el bajo de la calle Baco, número 2.

Valorado en 768.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de diciembre de 1989.-El Juez.-La Secretaría judicial.-15-C.

CASTELLON

Edicto

Doña Eloísa Gómez Santana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 276/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra don Vicente Miralles Tron-

cho y doña Carmen Sales, he acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera, el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicado en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrú, número 10.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de urbana 13. Finca destinada actualmente a residencia, constituida por los pisos del primero al décimo, ambos inclusive, y por el ático, situados todos a la parte derecha, mirando a la fachada, de la calle del Trabajo, número 1 (antes General Moscardó), del edificio sito en Castellón, que forma esquina con la plaza del país Valenciano (antes plaza del Alcázar de Toledo); ocupa una superficie total de 594 metros cuadrados, correspondientes a 54 metros cuadrados por cada una de las plantas, distribuidas en dos apartamentos o estudios por planta, a excepción del ático que está constituido solamente por uno, y del piso 1.º que está destinado a salón social. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 138 vuelto, tomo 870, libro 131, sección sur, finca registral número 12.477.

Primera subasta: Día 15 de marzo, a las once horas. Tipo, 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las once horas. Tipo, 4.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 24 de mayo, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

2.º Mitad indivisa de urbana 1. Sótano destinado a usos comerciales o industriales del edificio sito en Castellón, calle San Francisco, números 128, 130 y 132, con chaflán a dicha calle y a la calle Méndez Núñez; con una superficie útil de 317,37 metros cuadrados y construida de 327,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 68, tomo 225, libro 225, finca número 24.485.

Primera subasta: Día 15 de marzo, a las once horas. Tipo, 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las once horas. Tipo, 1.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 24 de mayo, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

3.º Mitad indivisa de urbana 2-A. Planta baja destinada a usos comerciales, situada en Castellón, a la izquierda, mirando a la fachada, de la calle Méndez Núñez del edificio en Castellón, calle San Francisco, número 128, 130, 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al folio 157, tomo 313, sección sur, finca registral número 31.559.

Primera subasta: Día 15 de marzo, a las once horas. Tipo, 1.250.000 de pesetas.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las once horas. Tipo, 937.500 pesetas.

Tercera subasta: Día 24 de mayo, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

4.º La nuda propiedad de mitad indivisa de urbana, local comercial situado a la izquierda, mirando a la fachada del edificio denominado «Torre San Vicente», sito en Benicásim, Pda. Torre de San Vicente, tiene su entrada independiente desde la carretera de las Villas del Grao de Castellón y por la que atraviesa el campo destinado a aparcamientos, zonas verdes, pista de tenis, camino de entrada y piscina; con una superficie útil de 150,92 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 170, tomo 237, libro 34, finca 2.585.

Primera subasta: Día 15 de marzo, a las once horas. Tipo, 600.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 25 de abril, a las once horas. Tipo, 450.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 24 de mayo, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eloísa Gómez Santana.—El Secretario.—30-C.

CUENCA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, calle Parque San Julián, 20, representado por la Procuradora señora Torrecilla López, contra Sociedad Agraria de Transformación 568, «Carrascalejo», domiciliada en Aldea Casillas de Ránera, Talayuelas (Cuenca), con CIF. número F-16012791, sobre reclamación de 45.000.000 de pesetas de principal 9.623.164 pesetas de intereses al 6 de abril de 1988 más 3.500.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas.

Primera subasta el día 16 de febrero de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 16 de marzo, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 16 de abril, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la Sociedad de Transformación Agraria 568 «Carrascalejo», demandada.

Finca que se subasta

Un reto llamado «Carrascalejo», sito en el término municipal de Talayuelas, que mide 101 hectáreas 10 centiáreas. En dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- Un pozo de agua potable de 70 metros.
- Un almacén de 13 metros de ancho por 30 metros de largo.
- Un transformador con caseta de obras.
- Una nave que mide 103 metros de largo y 20 metros de ancho.

- Tres silos de almacenamiento de forraje.
- Rodea las instalaciones una cerca metálica.
- Un depósito de agua potable, con capacidad de 50.000 litros.

Inscrito al tomo 850, libro 2, folio 216, finca 1, sexta del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Tipo de subasta: 86.000.000 de pesetas.

Cuenca, 13 de diciembre de 1989.—La Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—El Secretario.—43-C.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 104/1989 se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra Norberta Antón Torregrasa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero de 1990, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran los mencionados tipos.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en plica cerrada haciendo el depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y serían abiertas en este caso en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La parte actora, a través del Procurador, podrá tomar parte sin necesidad de depósito.

Sexta.—Previamente los licitadores aceptarán las condiciones de las reglas octava y decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no lo hacen no serán admitidos.

Séptima.—La segunda subasta se ha señalado para el día 6 de marzo, y la tercera para el día 4 de abril, también a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Salen agrupados en tres lotes.

El primer lote comprende: Piso tercero que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común general del edificio en Elche con fachada principal a calle Pintor Manuel Pérez, número 8, haciendo esquina a la de Polit. Superficie: 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 869, libro 516 Salvador, folio 203, finca 44.992, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta y que figura en la escritura de hipoteca en 8.950.000 pesetas.

El segundo lote comprende: Piso cuarto que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común general del edificio sito en Elche con fachada principal a la calle Pintor Manuel Pérez, número 8, haciendo esquina a la calle Polit. Superficie: 114 metros cuadrados. Tomo 869, libro 516 Salvador, folio 205, finca 44.994, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta y que figura en la escritura de hipoteca en 8.950.000 pesetas.

El tercer lote comprende: Casa de una planta existente y dos en proyecto sita en Elche, calle de Maximiliano Thous, número 43. El solar tiene una superficie de 516 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa 170 metros cuadrados y las dos plantas altas en proyecto 100 metros cuadrados.

quedando el resto de 246 con solar de Josefa López Baeza, Rafael Antón Boix y Andrés Sánchez Vicente; por la izquierda, norte, con Carlos Bautista Guillén, Antonio García Soler y Francisco Torres Irlas; por el fondo, este, con José Tari Agulló, Teresa Segarra Sabuco, Manuel Segarra Sabuco y Francisco Roque Guilbert, y oeste, calle de su situación. Folio 303 vuelto, libro 173 Salvador, finca 9.659, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta y que figura en la escritura de hipoteca en 8.950.000 pesetas.

En la primera subasta no se admitirá tipo alguno inferior a dicho precio; en la segunda se hará con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial.—11-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 299/1989, a instancia de don Francisco Sogorb Gómez, contra doña Dorotea Antón Molina, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 26 de febrero de 1990 a las doce horas de su mañana, servirá de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 26 de marzo de 1990 a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 26 de abril a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera bis.—Caso de que por causa mayor se suspendan las subastas, éstas se celebrarían al siguiente día hábil.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Única: Vivienda, señalada con el número 3 de la planta tercera. Inscrita al tomo 1.367, libro 431 de Elda, folio 160, finca 18.812, inscripción quinta.

Dado en Elda a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—17.677-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.208/1987, a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima» contra «Liga Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 25 de mayo de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de junio de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 19 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Tierra de secano en el sitio de Cerro Gordo, del cortijo de La Nacla, término de Motril (Granada), de cabida de 13 hectáreas 60 áreas, que linda, por todos sus lados con ICONA. Consta inscrita al tomo 641, libro 286, folio 159, finca número 23.429. Valorada a efectos de subasta en 18.470.394 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1-C.

IBIZA

Edictos

Don Juan Antonio Toro Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que en el expediente 388/1989, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Compañía «Olympus Hotels, Sociedad Anónima», que se dedica a construcción y explotación de hoteles, se dicta con esta fecha la siguiente

Providencia, Magistrado-Juez don Juan Carlos Torres Ailhaud

En Ibiza a 19 de octubre de 1989.

En vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña Magdalena Tur Pereiro en la representación de «Olympus Hotels, Sociedad Anónima», según acredita con copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastateado, que se unirá a los autos en la forma solicitada, con devolución de la original, entendiéndose con el mencionado causídico las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por

solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho «Olympus Hotels, Sociedad Anónima»; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebros de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia y de Distrito de esta ciudad por conducto de su respectivo Juzgado Decano, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios, y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales agencias, representaciones directas y factorías de trabajo bajo dicho deudor «Olympus Hotels, Sociedad Anónima»; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, sin perjuicio del nombramiento de los interventores que se indicarán a continuación, y de los titulares mercantiles, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, fijándoles en concepto de retribución la cantidad de 100 pesetas diarias, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo ejerza la intervención el proveyente. Extiéndanse en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvanselos libros al suspenso «Olympus Hotels, Sociedad Anónima», para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados, sin salir del poder del suspenso, continuando éste con la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo que presenten previa su información, y dentro del término de treinta días, el dictamen previsto en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de peritos, si los estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance que seguidamente se indica. Requirase a la entidad suspenso para que, dentro del plazo de treinta días, presente para su unión a este expediente el balance definitivo de su negocio y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los periódicos «Prensa de Ibiza» y «Diario de Ibiza». Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes del deudor no hipotecados ni pignorados, aunque según la parte instante no existen. Remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística. Igualmente publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», entréguese los despachos a la Procuradora de la instante conforme solicita en el segundo otrosí. En cuanto al tercer otrosí, está resuelto en la propuesta de auto de fecha 13 de octubre. En cuanto al cuarto otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones a los efectos oportunos, y en cuanto al quinto otrosí, desglótese y entréguesele dejando a continuación nota bastante del mismo.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Ante mí, Juan Antonio Toro Peña, firmado y rubricado.—Juan Carlos Torres Ailhaud, firmado y rubricado.

Y para que conste y pueda tener publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, firma el presente en Ibiza a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario, Juan Antonio Toro Peña.—7-C.

Don Juan Antonio Toro Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que en el expediente 388/1989, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Compañía «Olympus Hotels, Sociedad Anónima», que se dedica a construcción y explotación de hoteles, se dicta con esta fecha la siguiente

Providencia, Magistrado-Juez don Juan Carlos Torres Ailhaud

En Ibiza a 19 de octubre de 1989.

Se designa como Interventores por la parte actora a don Antonio Enseñat Seguí, por el Juzgado de mi cargo, a don Antonio Luis Mari Ramón, y por la parte del primer tercio de acreedores, a don Sebastián Moreno Pérez, a quienes se les hará saber su nombramiento para que acepten y juren el cargo, y para que inmediatamente se pongan al frente de los asuntos de la suspensión; publíquese la presente providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el periódico «Diario de Ibiza» y «Prensa de Ibiza».

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza, de lo que doy fe.—Ante mí, Juan Antonio Toro Peña, firmado y rubricado.—Juan Carlos Torres Ailhaud, firmado y rubricado.

Y para que conste y pueda tener publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, firma el presente en Ibiza a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario, Juan Antonio Toro Peña.—8-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 273/1988 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Canela Gual, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1990. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1990, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1990, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1.—Planta primera, puerta primera, sito en el primer piso, destinado a vivienda, de superficie útil 53,45 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio. Linda: Frente, en parte, mediante terraza, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, que la separa de la calle de situación y caja de escalera de acceso al mismo; derecha, entrando, con la entidad siguiente; izquierda, con caja de acceso al mismo, donde abre puerta, y con finca de don Pablo Tomé, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, y fondo, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, con finca de don Modesto Gabarró.

Este departamento forma dúplex con la segunda planta alta, con la que se comunica por medio de una escalera interior; ocupa una superficie útil de 36,06 metros cuadrados y se distribuye en tres dormitorios y baño. Linda: Frente, en parte, mediante terraza, con vuelo de patio de uso exclusivo de esta entidad, que la separa de la calle de situación; derecha, entrando, con planta dúplex de la planta primera, puerta segunda; izquierda, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, con finca de don Pablo Tomé, y fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, que la separa de la finca de don Modesto Gabarró.

Este departamento tiene como anejo inseparable un local en la planta baja, destinado a garaje y lavadero, y sin distribución interior, de superficie útil 32 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación, mediante patio de uso exclusivo de esta entidad; derecha, entrando, con planta baja de la entidad siguiente; izquierda, con caja de escalera de acceso a las plantas altas de este departamento y con patio de uso exclusivo de esta entidad, que la separa de la finca de don Modesto Gabarró.

Tiene asignada una cuota, en relación al total valor del inmueble del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.707, libro 30, folio 5, finca número 1.693. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 289/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Bernal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.224.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.274-0, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Garcilaso de la Vega, número 2, primero izquierda, de Cieza (Murcia). Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero, paso y terraza. Ocupa una superficie construida de 126 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 737 del archivo, libro 219 del Ayuntamiento de Cieza, folio 15, finca número 22.320, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.023/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Juan Francisco Casas Sánchez y doña Bernarda Jiménez Rodrigo; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 29 de octubre de 1990, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El referido para cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 17 de diciembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: El referido para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 28 de enero de 1991, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento: 245900018 102389. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Casa en Villarrobledo, traviesa de Cazadores, número 7, compuesta de planta baja con varias habitaciones, corral o descubierto, pozo de agua viva y otras dependencias; ocupa una superficie

de 194 metros y medio. Linda: Derecha, entrando, o norte, Pedro Miguel Merlo Gómez; izquierda, o mediodía, Juan José Sánchez Morcillo, y fondo, o Poniente, Antonio Navarro Bonillo y Juan José Merlo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.055, libro 347, folio 120, finca número 14.157, inscripción tercera.

Tipo de licitación para la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Segundo lote.-Solar en Villarrobledo y su calle Infante Jaime, número 21 de orden; con extensión superficial de 350 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra finca de Juan Mondéjar Moreno; izquierda, Pedro Gutiérrez Marhuenda; espalda, Pedro Santos Flores, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.081, libro 355, folio 34, finca 32.025, inscripción segunda.

Tipo de licitación para la primera subasta: 3.200.000 pesetas.

Tercer lote.-Parcela número 1, ubicada en el polígono industrial de Villarrobledo, de la zona marcada en el plan parcial del polígono dicho, con la clave B-5, sita en la avenida de Pedro Manuel Vila, sin número; con extensión de 1.780 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle B-C; por la izquierda, con la parcela D-2, número 2, y por el fondo, con la parcela B-5, número 2, ambas propiedad de Sapesvillarrobledo. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.103, libro 362, folio 83, finca 35.265, inscripción primera.

Tipo de licitación para la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-47-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.216/1987, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don Angel Miguel Bautista Aguilera, casado con doña María Mateos Sánchez, y don José Antonio Ruiz Huertas, casado con doña Felisa Sánchez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, las fincas que después se dirán, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de marzo de 1990, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de: Para la finca número 6.938, 5.511.400 pesetas, y para la finca número 6.924, 5.759.600 pesetas.

Y que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 26 de marzo de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 de abril de 1990, a las doce, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas subastadas

1. En Humanes, urbanización Humanes II, en la carretera de Fuenlabrada a Griñón y San Pedro portal 7, hoy Miguel Echegaray, 4, piso octavo, número uno. Tiene una superficie construida de 83 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 61 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con piso número 2 en su planta y hueco de escalera; derecha, con resto de la finca matriz y con el portal 8 de la urbanización; izquierda, con piso número 4 en su planta, hueco de escalera y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, con resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2.716 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.744, libro 78, folio 19, finca 6.938, inscripción segunda.

2. Piso cuarto, número tres. Tiene una superficie de 87 metros 72 decímetros cuadrados construidos, siendo su superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de la finca matriz y con el portal 6 de la urbanización; derecha, con piso número 2 en su planta y hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su acceso; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal 6 de la urbanización, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 en su planta. Su cuota de participación en los elementos comunes del 2.838 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.743, libro 77, folio 228, finca 6.924, inscripción primera de constitución y cuarta de ampliación.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de fechas de subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-45-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 352/1989-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Francisco Lozano Leal y doña María Concepción Miguel Tovar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 742.415 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 035289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 39. Piso primero, letra B, del zaguán número 134 de policía del edificio en la calle La Huerta, señalado con el número 39 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie de 81,58 metros cuadrados útiles y 103,11 construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería. Cuota de participación, en comunes de 0,8478 por 100 y en escaleras 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.024, libro 278 del Ayuntamiento de San Vicente, finca número 17.445, folio 125, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-44-C.

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.572/1983, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Constructora Navarro Pirenaica» y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública, subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de febrero de 1990, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta, que lo fue de 27.300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Suerte de tierra de arrecife, sita donde denominan Osorio o Solís, en término municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con cabida de 8 hectáreas 29 áreas 94 centiáreas 92 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1 al folio 157 vuelto del libro 188 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 9.028, inscripción tercera.

Y sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, según lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1989.-El Secretario.-48-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 93/1988, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Empresas Profesionales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.399.380 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término de Venturada, tierra en Casalavega, de cabida real, según reciente medición, de 61 áreas 29 centiáreas y cabida inscrita de 51 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 557, folio 86 del tomo 285, libro 8 de Venturada, inscripción novena.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-46-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 506/1987, de «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima», dedicada al tratamiento de frío artificial de los productos de la tierra, especialmente los ganaderos, en cuyas actuaciones, y por auto de esta fecha, se ha aprobado la proposición de convenio presentada por la misma a los acreedores para el pago de sus créditos, cesando en sus funciones los Interventores de dicha Sociedad nombrados en el expediente, formándose, según la proposición de convenio formulada y aprobada, una Comisión encargada de dar cumplimiento en la forma que resulta del precitado convenio aprobado, integrada tal Comisión por tres acreedores ordinarios que figuren en la lista definitiva por mayor cantidad y que hubieren prestado su conformidad al convenio aprobado, ordenándose a todos los acreedores de la suspensión en el auto aprobando el convenio estar y pasar por él.

Lo que para general conocimiento se hace constar por el presente, que expido.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.-21-C.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1989, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don Rafael Barriga Mendoza y doña Antonia Mateos Marín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1990 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1990 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1990 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, calle Chamartin, paraje de Lo Pagan. Superficie de 129 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 219 de Pinatar, folio 1, finca 16.190, inscripción primera. Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—25-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 312 de 1989, se sustancian autos de procedimiento de ejecución a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Antonio Vázquez Pérez y esposa doña Manuela González Aparicio, vecinos de Ribadavia, con domicilio en Bacele-Arnoya-Paraje de Carballeira, sobre reclamación de cantidad de 4.547.183 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de marzo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El tipo de subasta es el de 5.595.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: En el lugar de Bacele, municipio de Arnoya, solar en el paraje de Carballeira y Chaira del Bacele, con forma de machado, que tiene una superficie de 1 área 32 centiáreas. Linda: Norte, de Luis Fernández Vázquez; sur, finca de Julia Araujo y pista que conduce a Bacele; este, Ramón Vázquez Alvarez, y oeste, finca de Ramón Alberte Rodríguez y Julia Araujo Vázquez. Sobre esta finca y ocupando la superficie de 77 metros cuadrados, sin que adeuden nada por materiales, mano de obra, dirección y con las pertinentes licencias administrativas, construyeron la siguiente edificación: Casa de nueva planta, la cual consta de planta baja y un piso alto, destinado el bajo a bodega y la alta a vivienda, que consta de salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Dado en Orense a 23 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—10-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1989-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Antonio Cortés Martín, en reclamación de 135.974 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 21 de orden.—Piso cuarto, interior izquierda, mirando a la fachada, puerta número 16 del edificio F, en esta ciudad, calle prolongación M. Flecha Matas Serra, señalada con el número 50. Se destina a vivienda, con vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 230 del tomo 3.095 del Archivo, libro 98 de Palma-IV, finca número 6.011, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.^o, de esta ciudad, el próximo día 22 de febrero del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.094.177 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, el 20 por 100 del tipo del remate, debiéndose entregar en el momento de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso que lo acredite, el número de la cuenta provisional que este Juzgado mantiene con la referida Entidad bancaria, en relación con los presentes autos es el de continuación se relaciona: 045400018006489.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.130-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0485/1988-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Rosa María Vara Vega, en reclamación de 165.924 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 22 de orden. Vivienda ático, A, que tiene su acceso por el zaguano señalado con el número 27 (hoy 7) de la calle Reina Violante, de esta ciudad. Tiene una cabida de 119 metros 12 centímetros cuadrados, de los que corresponden 95 metros 15 decímetros cuadrados a la vivienda y 23 metros 67 decímetros cuadrados a las dos terrazas anteriores que le son anexas. Inscrita al folio 220, libro 458 de Palma III, finca número 27.603, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.^o, de esta ciudad, el próximo día 27 de febrero del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.553.069 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, el 20 por 100 del tipo de remate, debiéndose entregar en el momento de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso que lo acredite. El número de la cuenta provisional que este Juzgado mantiene con la referida Entidad bancaria en relación con los presentes autos es el que sigue: 045400018048588.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.254-D.

REUS

Edicto

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0230/1988, promovido por «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra Esteban Morell Pedrola, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana.-Vivienda unifamiliar identificada con el número 1, izquierda, del edificio que constituye la cuarta fase del conjunto urbanístico sito en Cambrils, urbanización de Vilafortuny, sector Castillo. Inscrita al tomo 519, libro 304, folio 157, finca número 21.365, inscripción tercera; de superficie 145 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Tiene, como cargas anteriores y preferentes las siguientes:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona en garantía de préstamo de 7.000.000 de pesetas de principal, intereses al 16,5 por 100 anual y 1.800.000 pesetas para gastos y costas. Responde la finca por 3.500.000 pesetas de intereses correspondientes y 900.000 pesetas para costas. Escritura otorgada en Cambrils el 2 de noviembre de 1984.

Embargo a favor de don José María Franqués Sans en reclamación de 32.880 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses y costas, de fecha 21 de septiembre de 1988.

Rústica.-Pieza de tierra sita en término de Vilaseca en la partida conocida por «Emprius», plantada de viña y olivos. Contiene en su interior una casita y una noria. Inscrita al tomo 298, libro 63, folio 164, finca 3.879, inscripción catorce; de superficie 40 áreas 96 centiáreas. Tasada en 1.200.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de abril y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 9 de mayo y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado, en Reus a 9 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel V. Illescas Rus.-El Secretario.-42-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00343/1989, promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don

Isaias Alonso Marcos y su esposa, doña Teresa Martín Martín, que después se indicarán, en reclamación de 36.414.116 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas para costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y condiciones que se indicarán el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 55.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, procedente del «Cuarto o coto redondo del Taragudo», en término municipal de Aldeanueva de Figueroa (Salamanca). Mide una extensión superficial de 147 hectáreas 60 áreas 32 centiáreas, según documento presentado en el Registro de la Propiedad, y según el Registro queda una superficie de 132 hectáreas 33 áreas 83 centiáreas. Linda: Oeste, redera que la separa de la finca segregada y registrada bajo el número 5.581; sur, camino del Taragudo que la separa de la finca propiedad de Maximiliano Calvo Olivares; norte, camino de Negrilla a Villamor que la separa del término de Villamor; y este, camino de Taragudo a Fuentesauco que la separa de la finca de Maximiliano Calvo Olivares.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al folio 229, tomo 56, finca 2.306, inscripción 22.

Dado en Salamanca a 26 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-36-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 329 de 1988, sección 1.ª, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por doña María Luz Iguain Goikoetxea, representada por el Procurador señor Calparsoro Bandrés, contra don Justino Iguain Goikoetxea y otros; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya rescisa se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de febrero y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 7 de abril, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Inmueble objeto de subasta

Local que se identifica por bajo comercial número 6, integrado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Irún y su calle José Eguino, portal número 20; ocupa una superficie total de 129,28 metros cuadrados. Dentro del edificio en que está integrado con sus linderos específicos, al frente la calle Mártires de Guadalupe; derecha, los locales comerciales números 3 y 5, respectivamente; izquierda, la casa número 29 de dicha calle Mártires de Guadalupe; fondo, local comercial número 5, con un coeficiente de valoración en relación al total de la finca del 5 por 100.

Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-27-C.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias bajo el número 31/1989, en la cual ha recaído sentencia con fecha 12 de junio de 1989, he acordado dirigir el presente a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

«Fallo: Absolviendo del delito de imprudencia temeraria por el que le acusaban el Ministerio Fiscal y la representación del lesionado, condeno a Angel Medel Cabrera como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia ya definida a las penas de 20.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio de no satisfacerla, represión privada y privación del permiso de conducir durante dos meses, así como al pago de las costas, entre las que se incluirán las de la acusación particular.

En pago de responsabilidades civiles, Angel Medel Cabrera indemnizará a Zacarías Colón Ibáñez en las siguientes cantidades:

1. 400.000 pesetas por las lesiones sufridas.
2. 3.000.000 de pesetas por las secuelas derivadas de aquellas lesiones.
3. 51.000 pesetas por perjuicios.

Del pago de las indemnizaciones 1 y 2 responderá directamente el Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite de cobertura del seguro obligatorio.

Estese en ejecución de sentencia a lo previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Concluyase con arreglo a Derecho la pieza separada de responsabilidad civil del condenado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y partes personadas informándose que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días contados del siguiente al de la última notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Magistrado-Juez don Francisco Javier González Fernández.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al condenado Angel Medel Cabrera, con domicilio último conocido en Sevilla, avenida de la Constitución, 50, 3.º B, encontrándose el referido en ignorado paradero,

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier González Fernández.—19.667-E.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco González Mailló, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0575/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra José Ramón García Serra, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1990, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1990, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Secretaría de este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica consistente en pieza de tierra secano, divisible, sita en Albages, partida Araño; de superficie 9 hectáreas 76 áreas 92 centiáreas. Linda: Oriente, Juan Ramón; mediodía, José Mor; poniente, José Iglesias, y norte, Francisco Roge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjes Blanques al tomo 310, libro 8 Albages, folio 3, finca 69. Valorada en escritura de hipoteca en 8.710.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco González Mailló.—El Secretario.—5-A.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.069/1985, a instancia de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Giner Beller, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de abril de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se notifica a dicha demandada dichos actos para el caso de no poder practicarse dicha notificación en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa de 6,25 por 100 de local en planta de sótano, en edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 21, destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III tomo 1.126, libro 39, folio 147, finca número 2.595, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.
Consignar 20 por 100 en esta subasta: 180.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 675.000 pesetas.
Consignar 20 por 100 en esta subasta: 135.000 pesetas.

Consignar 20 por 100 en tercera subasta: 135.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en quinta planta, puerta novena del edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 21; con 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.126, libro 39, folio 173, finca 2.606, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

20 por 100 a consignar en esta subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 7.500.000 pesetas.
20 por 100 a consignar en esta subasta: 1.500.000 pesetas.

20 por 100 a consignar en tercera subasta: 1.500.000 pesetas.

Dichas consignaciones se deberán realizar previamente en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal urbana Colón, 39.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—9-10.

VIC

Edictos

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0121/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Ylla Rico, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Anónima», y «Marvila, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Anónima»:

Trozo de tierra secano rocoso, sito en Perafita y procedente de la pieza tierra llamada de l'Hostal Nou, y que tiene una superficie aproximada de 45 áreas. Linda: Al este y sur, con resto matriz de los señores Cornelles y Vilaseca; al oeste, parte con resto matriz y mediante margen con tierras de don Jaime Castell y Dolores Bové; y al norte, con resto de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 137, finca número 379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, número 46, primero, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.845.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Vic, 4 de diciembre de 1989.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—10.475-A.

Don Jesús Marina Reig, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 121/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Can Mus, Sociedad Anónima», y «Marvila, Sociedad Anónima», en los que se acordó, por providencia de fecha 4 de diciembre de 1989, sacar la finca número 379, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic, inscrita al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 137, a pública subasta, con las condiciones que resultan de dicha resolución y de los edictos librados en la misma fecha.

Que mediante resolución de esta fecha se ha acordado librar edicto adicional para hacer constar lo siguiente:

Según consta del dictamen pericial, existe sobre el trozo de tierra seco descrita según el Registro de la Propiedad dos edificios adosados, uno de ellos de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida aproximada de 200 metros cuadrados, y el otro de planta baja y una planta alta, de superficie construida por planta de 120 metros cuadrados, cuyas edificaciones han sido valoradas en el dictamen pericial y serán objeto de subasta.

Dado en Vic a 19 de diciembre de 1989.-El Juez, Jesús Marina Reig.-6-A.

★

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0105/1989, civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Textil Empesa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 26 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de abril, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca industrial radicada en término de Santa María de Corcó y consistente en una nave de superfi-

cie construida 1.939 metros cuadrados, circundada por todas sus caras de una extensión de terreno-patio, de superficie 5.461 metros cuadrados, siendo de consiguiente la superficie de la finca en su totalidad de 7.400 metros cuadrados. La dicha nave o sector edificado de la finca consta de una planta baja de unos 1.800 metros cuadrados de superficie útil, destinada en unos 1.600 metros cuadrados a la fábrica y en los restantes a taller auxiliar, vestuario, aseos, servicios y muelle de carga. Contiene asimismo dicha nave una planta de altillo, formada por dos porciones de superficie construida en junto, 226 metros cuadrados y de superficie útil 190 metros cuadrados, cuyo altillo está dedicado a oficinas y demás actividades complementarias de las que se desarrollan en la fábrica. Y el conjunto linda: Al este, con camino carretero que la separa de Vicente Verdaguer; al sur, parte con carretera de Vic a Olot y parte con José Calvo; al oeste, parte con Teresa Garolera y parte con Antonio Aguilar, y en parte con Joaquín Puig, y por norte, con dichos Joaquín Puig y Vicente Verdaguer. Inscrita al tomo 1.664, libro 40 de Santa María de Corcó, folio 161, finca número 802, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Manlleu.

Tasados, a efectos de la presente, en 44.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en Vic a 21 de diciembre de 1989.-El Juez, Jesús Marina Reig.-El Secretario judicial.-10.476-A.

VILLACARRILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez accidental de Primera Instancia de Villacarrillo y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1989, promovido por el Procurador don Ramón Poblaciones Román, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Torres Aibar y doña Francisca Hoyo Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 15 de febrero de 1990, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 19 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra de labor seco olivar y algún monte bajo en el sitio Llano Vela, Charcón Redondo de Guadalupe y Escalera, conocido hoy por María Josefa, término de Chiclana de Segura, con la extensión superficial de 18 hectáreas 25 áreas 59 centiáreas, de las que 15 hectáreas 39 áreas 19 centiáreas, son de seco olivar con 2.100 matas y 77 plazas el resto de 2 hectáreas 86 áreas 4 centiáreas de monte bajo, inscrita al tomo 1.720, libro 133, folio 108, finca 9.238, inscripción segunda.

Dado en Villacarrillo a 14 de noviembre de 1989.-La Juez.-La Secretaria.-50-C.

XATIVA

Edicto

Don José Ceres Montes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, decano de los de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «Plasber, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alberique, carretera Real de Madrid, sin número, representada por el Procurador don Arturo González Ribelles, y en dicho expediente, en auto de esta fecha, se ha acordado declarar a dicha mercantil en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y citar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero del próximo año 1990, a las once treinta horas.

Lo que se comunica a acreedores y público en general a los fines legales procedentes.

Xátiva a 23 de noviembre de 1989.-El Juez de Primera Instancia, José Ceres Montes.-El Secretario.-7.305-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 524/1988, ejecución número 47/1989, a instancia de Santiago Torres Plaza, en representación de otros, contra «Bencio, Sociedad Anónima», en reclama-

ción sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una marca 286.587 «Zeus» (con gráfico), que distingue automóviles, bicicletas y demás vehículos, sus piezas y accesorios.

Una marca 511.134 «Zeus», que distingue productos de la clase 28 y más concretamente artículos para deportes y especialmente esquís, ataduras de seguridad para esquís, bastones para esquiar y accesorios para dichos artículos.

Una marca 614.061 «Zeus», que distingue productos de la clase 7, concretamente máquinas y máquinas-herramientas, motores, acoplamientos y correas de transmisión, grandes instrumentos para la agricultura, incubadoras, etc.

Una marca 614.062 «Zeus», en clase 8, que distingue herramientas e instrumentos manuales, cuchillería, tenedores, cucharas y armas blancas.

Una marca «Zeus» (con gráfico), en clase 12, que distingue vehículos de locomoción terrestre, aérea y acuática.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya».

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 19 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Hernani Fernández.—El Secretario.—10.480-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado-Juez de lo Social número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 17 con el número 1.593/1984, a instancia de Francisco Valverde Hidalgo y Francisco Rondón Mena, contra «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. La vivienda se encuentra situada en la ciudad de Madrid y en su calle de Núñez de Balboa, número 114, piso 3.º, y departamento 11. Sus datos en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, son: Folio 108 y finca número 74.181.

Descripción y usos: El edificio ocupa la manzana limitada por las calles: María de Molina, Núñez de Balboa, General Oraa y Castelló.

Valor de tasación: 31.930.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas

en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—10.478-A.



Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado-Juez de lo Social número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 17 con el número autos 1.215/1985, ejecución número 257/1986, a instancia de Manuel del Pozo Redondo, contra Pedro Cubos Cubero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número dos. Local comercial izquierda de la casa en Carabanchel Bajo, calle Zofio, número 14. Mide 160 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de situación; derecha, entrando, portal y pasillo de escalera; izquierda, finca número 16 de igual calle, y fondo, con terreno de Atilano Hernández. Valor precio en zona y situación 17.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, folios 55 y 56 del tomo 416. 22 y 23 del tomo 1.538 y 90 y 91 del tomo 1.981, finca número 34.412.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 17, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quien el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—10.479-A.

★

Don José Alberto Gallego Laguna, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado con el número 298/1985, ejecución 267/1987, a instancia de Ascensión Serrano Munarriz y María Vicenta Cabanillas Castillo, contra José Pérez Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial, tienda derecha de la casa en Madrid, plaza de Chueca, número 5. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 28 de esta capital, finca 18.547 de la Sección Segunda, al folio 77 del libro 855 del archivo.

Importa la tasación la suma de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con el, y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1989.—El Magistrado, José Alberto Gallego Laguna.—El Secretario.—4-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Feliz Mota Bello, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia 316/1982, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Juan Delgado Lutzardo, contra Francisco J. Fernández de Vega Ravina («Canafrika Exim-port»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes embargados

1. Urbana 1.—Local destinado a depósito en la planta de sótano, registrada en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al folio 19 del libro 7 de la Sección Segunda, como finca número 42.766 (en la actualidad número 288). Valorada en: 10.000.000 de pesetas. Y tiene una superficie total de 305,50 metros cuadrados.

2. Local comercial en planta baja del mismo edificio. Figura inscrita como finca número 290 (antes 42.768), folio 23 del libro 7 de la Sección Segunda. Tiene una superficie total de 286,60 metros cuadrados.

Valorada en: 18.500.000 pesetas.

3. Urbana 3.—Vivienda en planta primera del mismo edificio. Finca número 292 (antes 42.770), inscrita al folio 26 del libro 7 de la Sección Segunda. Tiene una superficie de 126,83 metros cuadrados.

Valorada en: 9.500.000 pesetas.

4. Urbana 1.—Local comercial enclavado en planta baja del edificio en Santa Cruz de Tenerife, calle Ribadeneira, sin número. Inscrita como finca número 3.821 (antes 46.265), en el folio 207 del libro 646. Tiene una superficie de 149,95 metros cuadrados.

Valorada en: 9.750.000 pesetas.

Asciende, por tanto, la totalidad de los bienes embargados y peritados a la suma de 47.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, cuarto; en primera subasta, el día 14 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de mayo de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en

tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado de Trabajo, José Félix Mota Bello.—El Secretario.—10.522-A.

★

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 841/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancias de Francisco Reina Jiménez, contra «Somada de los Ceres, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 31.110 del libro 320 de Arona, tomo 840, folio 37 e inscripción primera, la cual ocupa una superficie de 3.500 metros cuadrados; y linda: Al norte, con peatonal que la separa de la parcela 2; al este, con la vía de aparcamiento, conforme al plan parcial de Somada de los Eres; al sur, con la vía transversal de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 4 bis.

Se ha observado el destino del suelo como para uso de equipamiento religioso, sanitario o asistencial. Que en la actualidad se han terminado la totalidad de los viales, peatonales, aparcamientos, canalizaciones, asfaltados y encintados de aceras, así como las obras de alumbrado y saneamiento en una amplia área de circunvalación.

Siendo la valoración de 87.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º; en primera subasta el día 12 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el 5 de abril de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el 4 de mayo de 1990, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado de Trabajo, José Félix Mota Bello.—El Secretario.—10.523-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en este Juzgado con el número 150/1987, ejecución de sentencia número 258/1987, a instancias de Francisca Varea Lanza y otra, contra José Ángel García Suárez, Alfonso Roldán García y Mercedes Martínez González, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana 74, piso 3.º, señalado con la letra E, izquierda, ubicado en la escalera con entrada por el portal 5-A, existente en la tercera planta alta de un edificio o bloque radicante en Santander, señalado con el número 55-A de la calle Prolongación de Floranes, y número 5-A de la calle Alonso; que ocupa una superficie total aproximada de 94 metros 5 decímetros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064025887 del Banco de Bilbao Vizcaya, paseo de Pereda, 5, Santander, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—10.521-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de José Ruiz Gómez contra Antonia Lara Ruiz, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 21 de febrero, 12 de marzo y 6 de abril próximos, y horas de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Urbana, situada en calle Macarena, número 10, hoy 24, de la ciudad de Sevilla. La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 159 del tomo y libro 66, finca registral 520. 10.800.000 pesetas.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas estas que establece la regla 8.^a del citado artículo 131 y que aceptarán los licitadores, o no serán admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna, ni incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente reseñadas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la depositaria Antonia Lara Ruiz, con domicilio en la urbanización «La Laguna», calle Pensamiento, 35-B, Palomares del Río. Y para que sirva de notificación a Antonia Lara Ruiz.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.524-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Ferrer Pujol, Magistrado del Juzgado de lo Social número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 13.144-55/1987, ejecución número 128/1988, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Vicente Beltrán Mañez y otros, contra la Empresa «Infil, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes que figuran enumeradas en la relación que se adjunta al presente edicto.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de febrero de 1990, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 27 de febrero de 1990, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar, el día 6 de marzo de 1990, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en nave industrial situada en la parcela número 72 del polígono industrial «Sepes», en Sagunto, donde podrán ser examinados por los interesados.

Valoración del mobiliario y enseres de oficinas

Tres mesas de tres cajones, 24.000 pesetas.
 Dos mesas auxiliares dos estantes, 4.000 pesetas.
 Tres sillones giratorios, 9.000 pesetas.
 Tres sillas fijas, 4.500 pesetas.
 Dos mesas juntas, 20.000 pesetas.
 Cinco lámparas halógenas, 5.000 pesetas.
 Un carro máquina, 1.000 pesetas.
 Dos sillones visitas, 4.000 pesetas.
 Una mesa central, 2.000 pesetas.
 Dos armarios «Bdega», 6.000 pesetas.
 Un archivo 5f, 3.000 pesetas.
 Un archivo 4f, 2.000 pesetas.
 Cuatro sillones fijos, 10.000 pesetas.
 Tres armarios estanterías, 15.000 pesetas.
 Dos armarios con puertas correderas, 10.000 pesetas.
 Un mostrador de oficina, 5.000 pesetas.
 Tres mesas de dirección con cajón archivo, 45.000 pesetas.
 Tres mesas ala con dos cajones, 9.000 pesetas.
 Un armario con puertas correderas, 5.000 pesetas.
 Seis sillones fijos, 15.000 pesetas.
 Tres sillones giratorios, 9.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Praxis», 20.000 pesetas.
 Una máquina de escribir, línea 90 18", 30.000 pesetas.
 Dos calculadoras «Logos 49», 20.000 pesetas.
 Tres calculadoras «Logos 48», 30.000 pesetas.
 Una copiadora 1050, 60.000 pesetas.
 Dos máquinas de escribir estudio 46 12", 30.000 pesetas.
 Total avalúo: 397.500 pesetas.

Valoración de la maquinaria

En todas relacionadas a continuación aplicaremos:
 Valor actual (Va)=Valor contable (Vh)×coeficiente corrector (0,33)

Máquina número 1: Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno marca «Chiva», con extrusora de 70 milímetros y cambia filtros. Cabezal unitario rotativo. Anillo de enfriamiento. Recogedora unitaria de 2.600 milímetros. Bobinadora unitaria de 2.600 milímetros. Armario de calefacción, ventilador de 7,5 soporte pulmón. Con todos su armario, pupitres y demás accesorios para su normal y correcto funcionamiento, con sus motores correspondientes así como su instalación eléctrica y de refrigeración por aire y agua.
 Va=13.280.000×0,33=4.382.400 pesetas.

Máquina número 2: Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno, marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros y sus correspondientes: Cambia filtros 60. Cabezal unitario rotativo 300. Soporte de pulmón, ventilador 7,5 CV. Anillo de enfriamiento de 300. Recogedora unitaria de 1.500 milímetros. Bobinadora unitaria de 1.500 milímetros. Armario calefacción de cinco zonas. Sus armarios, pupitres y motores correspondientes e instalación eléctrica y de refrigeración por aire y agua, en perfecto funcionamiento.
 Va=8.490.000×0,33=2.801.700 pesetas.

Máquina número 3: Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno, marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros de husillo. Cambia filtros 60. Cabezal unitario rotativo de 250. Soporte de pulmón. Ventilador de 7,5 CV. Anillo de enfriamiento de 250 h. Recogedora unitaria de 1.000 milímetros. Armario calefacción de cinco zonas, con sus correspondientes armario, pupitres, motores e instalaciones eléctricas y de refrigeración por aire y agua, para su funcionamiento.
 Va=7.890.000×0,33=2.603.700 pesetas.

Máquina número 4: Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno, marca «Chiva», con extrusora de 50 milímetros de husillo. Cambia filtros 60. Cabezal unitario rotativo de 250. Soporte de pulmón. Ventilador de 7,5 CV. Anillo de enfriamiento 150. Recogedora unitaria de 800. Bobinadora unitaria 800 milímetros. Armario calefacción de cinco zonas y sus correspondientes armarios, pupitres, motores e instalaciones adecuadas de electricidad, refrigeración por aire y agua para su funcionamiento.
 Va=7.560.000×0,33=2.494.800 pesetas.

Máquina número 5: Equipo completo para la fabricación de film tubular de polietileno, marca «Chiva», con extrusora de 50 de husillo. Cambia filtros de 60. Cabezal unitario rotativo de 80/120. Soporte distribuidor. Ventilador de 7,5 CV pulmón rotativo. Anillo de enfriamiento 80/120. Diafragma y soporte. Recogedora sube y baja 1.100. Bobinadora 1.100 milímetros. Armario de calefacción siete zonas y sus correspondientes armario, pupitres, motores e instalación adecuada de electricidad y refrigeración por aire y agua y su correspondiente «torre» metálica, soporte de recogedora sube y baja. Para su funcionamiento.
 Va=8.720.000×0,33=2.877.600 pesetas.

Máquinas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24: Componen una instalación integral, marca «Badia», para el tratamiento de la lámina de plástico, formada por: Cuatro generadores de alta frecuencia, modelo t-500 números 116, 117, 118, 119, con sus instalaciones adecuadas y accesorios (máquinas números 6, 7, 8, 9). Cinco estaciones de tratado con rodillos de silicona de 800 (1), 1.100 (2) y 1.300 (2) milímetros útiles y 1.000 (1), 1.300 (2) y 1.700 (2) milímetros de eje con sus correspondientes accesorios (máquinas números 10, 11, 12, 13, 14). Cinco dosificadores modelo CTI, con sus correspondientes instalaciones (máquinas números 15, 16, 17, 18, 19). Cinco elevadores modelo ST/2 trifásico, con sus correspondientes accesorios (máquinas 20, 21, 22, 23, 24).
 Va=5.093.000×0,33=1.680.690 pesetas.

Máquinas números 25, 26 y 27: Conjunto de imprimir marca «Comex» formado por:

Impresora sobre película flexible, tipo «Puigmall» VT 6/80 - 1.287 de colores ancho 80, con sus correspondientes tinteros, juegos de rodillos, polipasto, extractores, secadoras, ventiladores y demás accesorios.

Fijadora de clichés, modelo FC 125, y 57 rodillos portadores de clichés de diversos desarrollos para imprimir con nueve bastidores para su almacenamiento.

Cortadora de «mandriles» de cartón, tipo FM 6 120.

Va=12.395.000×0,33=4.090.350 pesetas.

Máquina número 28: Confeccionadora automática «Coemter» para la fabricación de bolsas en materiales flexibles termo-sellables: Polietileno, polipropileno, PVC, etc. Modelo TER 851 número 536, con sus correspondientes útiles: Mesa recogedora automática, troquel de asa, soldador longitudinal, abridor de tubo y demás recambios, con sus correspondientes instalación eléctrica y de refrigeración por agua para su funcionamiento.
 Va=5.400.000×0,33=1.782.000 pesetas.

Faltan los siguientes accesorios: Soldadores, plegadora de lámina, formador de solapas y plegador de fuelle por lo cual la máquina no puede confeccionar ciertos formatos. Prestados a un cliente.

Máquina número 29: Una máquina confeccionadora automática «Coemter» para la fabricación de bolsas doble pista, modelo ter 850 DP 341, con su

correspondiente mesa recogedora automática sus soldadores y demás accesorios e instalaciones eléctricas y de refrigeración por agua en perfecto funcionamiento.

Va=5.000.000x0,33=1.650.000 pesetas.

Faltan los siguientes accesorios: Formador de fuelle y soldador longitudinal, por lo cual la máquina no puede confeccionar ciertos formatos. Se inutilizaron y no han sido repuestos.

Máquina número 30: Confeccionadora automática «Coemter» para la fabricación de bolsas doble pista, modelo ter 850 DP 341, con su correspondiente mesa recogedora automática, sus soldadores y demás accesorios e instalaciones eléctricas y de refrigeración por agua en perfecto funcionamiento.

Va=1.600.000x0,33=528.000 pesetas.

Máquina número 31: Termoselladora automática marca «Arvor», modelo 1.472 GL, provista MSR SDS, completa con sus accesorios n.11 y sus instalaciones correspondientes eléctricas, agua y aire para su funcionamiento.

Va=4.725.000x0,33=1.559.250 pesetas.

Máquina 32: Elevadora marca «Fiat», E-12/3C n.52041, con ruedas macizas altura 3,60 metros horquillas de 1.100, desplazamiento lateral con su correspondiente cargador de baterías formado por un cuerpo aparte.

Va=1.000.000x0,33=330.000 pesetas.

Máquina número 33: Aspiradora industrial marca «Nilfisk», modelo GS 82 21382, con sus equipos de accesorios.

Valor estimado=5.000 pesetas.

Máquina número 34: Soldadora «Soldathene», neumática biactiva, campo de soldadura de dos metros, corte intermedio por cuchilla «Rovebloc».

Va=200.000x0,33=66.000 pesetas.

Máquina número 35 (se trata de una estructura metálica): Estructura metálica.

Va=1.406.548x0,10=140.548 pesetas.

Máquina número 36: Compresor ABC, modelo VGE-20 AET DV, montado sobre chasis con depósito vertical, de 1.000 litros a 8 kilos de presión, con cuadro de estrella/triángulo automático.

Va=774.000x0,33=255.420 pesetas.

Máquina número 37 (se trata de la instalación de aire comprimido): Tubería galvanizada de 1-1/2, con todos sus enlaces, curvas, llaves, manguitos, cámaras de expansión, derivaciones a sus respectivas máquinas para el funcionamiento de las mismas.

Va=339.000x0,10=33.900 pesetas.

Máquina número 38: Refrigerador de agua.

Valor estimado=2.000 pesetas.

Máquina número 39 (se trata de la instalación fija contra incendios): Red de agua contra incendios con sus correspondientes hidrantes, de 70 milímetros, y cajas con mangueras de 30 metros.

Valor estimado=20.000 pesetas.

Máquina número 40: Torre de refrigeración, marca «Intercal MP», depósito incorporado de poliéster con su bomba correspondiente BOB 40/16, motor 4 CV, con su soporte y bridas.

Va=397.300x0,25=99.250 pesetas.

Máquina número 41:

Once extintores de 6 kilogramos a 2.000 pesetas cada uno, 22.000 pesetas.

Cinco extintores CO₂ de 5 kilogramos a 3.000 pesetas cada uno, 15.000 pesetas.

Dos carros de 25 kilogramos a 10.000 pesetas cada uno, 20.000 pesetas.

Total: 57.000 pesetas.

Máquinas número 42, 43, 44, 45 y 46: Se trata de armarios, mesas y utillaje vario.

Valor estimado: 100.000 pesetas.

Máquina número 47: Báscula automática.

Valor estimado: 50.000 pesetas.

Máquina número 48: Reloj control.

Valor estimado: 5.000 pesetas.

Máquina número 49: Instalación eléctrica compuesta de un transformador de 630 KVA ubicado en una caseta situada en el exterior de la nave, armario en el interior de la nave industrial con sus correspondientes aparatos, uno para la línea de extrusión y otro para el resto de las máquinas así como el alumbrado con sus pantallas. Líneas de baja tensión y toda la

instalación conforme a las normas vigentes necesarias para el funcionamiento de la fábrica.

Va=4.717.000x0,33=1.551.000 pesetas.

Total avalúo maquinaria números 1 al 49=29.165.608 pesetas.

Valoración de materias primas y productos acabados

Los almacenes de materias primas y productos acabados se encuentran ocupados actualmente con productos propiedad de «Plasmed, Sociedad Anónima».

Avalúo de materia prima y productos acabados: 0 pesetas.

Total avalúo de los bienes embargados

Mobiliario y enseres de oficina: 397.500 pesetas.

Maquinaria números 1 al 49: 29.165.608 pesetas.

Materias primas y productos fabricados: 0 pesetas.

Total avalúo: 29.563.108 pesetas.

El avalúo total asciende a la cantidad de 29.563.108 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Francisco Ferrer Pujol.—La Secretaria.—7-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de Juan José Alvarez Cabeza, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 1 de diciembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—1.662.

★

Por la presente requisitoria, se llama, busca y emplaza a Fernando Olivas Sánchez Vizcaino, nacido en Salamanca el día 7 de noviembre de 1962, hijo de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 7.841.905, de profesión librero y domiciliado en Salamanca, calle Begonias, números 2-4, piso 3.º, letra B, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca a fin de hacer uso de su derecho a personarse en las diligencias previas número 1.150/1989, que en este Juzgado se siguen por robo con intimidación; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruego a todas las autoridades de la nación, ordenen proceder a su busca y en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

En Salamanca a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado.—1.668.

Don Alfonso Villagómez Rodil Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional con sede en Madrid.

Por la presente que se expide en méritos de sumario número 15 de 1986, sobre estafa, se cita y llama al procesado en el mismo Salvador Valles Figueras, nacido en Reus (Tarragona), el día 9 de abril de 1952, hijo de Salvador y de María, de profesión Carpintero, de estado casado, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona), calle Madre Molas, número 37, piso 2.º, 2.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Tribunal.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—1.665.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, el inculcado C. L. Antonio López Morales, hijo de Germán y de Carmen, nacido en Teror el día 19 de octubre de 1968, soltero, provisto de documento nacional de identidad número 42.856.031, cuyo último domicilio conocido era la calle Goya, bloque 2, portal 9, 1.º, B, de Arucas (Las Palmas), quien se encuentra en la actualidad inculcado por un presunto delito de desertión y sufriendo prisión preventiva en el establecimiento penitenciario militar de La Isleta, en razón diligencias preparatorias 52/31/1989, quedando por ello nula y sin efecto la requisitoria librada por este Juzgado sobre el mencionado inculcado con fecha 16 de octubre de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1989.—El Juez togado militar territorial número 52, Enrique Yáñez Jiménez.—1.500.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Baiget Fernández, Amadeo, hijo de Antonio y de María, nacido en Barcelona.

Encartado en la causa 23-IV-1980, instruida por desertión, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1989.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Orima.—1.489.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo 1989-4.º, García Marrero, José, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 7 de agosto de 1963, documento nacional de identidad 43.770.559, último domicilio conocido en Pérez Zamora, 12, 2.º, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1989.—El Comandante del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Antonio Hilario Rivero.—1.503.